



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 123 - 2014**

La Molina, 28 FEB 2014

**EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA**

**CONSIDERANDO:**

Que, según lo establecido en el artículo 6° y numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde como representante legal de la municipalidad y máxima autoridad administrativa, le compete entre otros aspectos designar, cesar o aceptar la renuncia que le formulen los Funcionarios de Confianza;

Que, el Artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. (...)";

Que, se encuentran vacante la plaza de Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Municipalidad de La Molina, cargo de confianza de Nivel F-3, por lo que es necesario designar y/o encargar en un nuevo responsable en dicha Gerencia, a fin de dar continuidad a las labores propia de la referida unidad orgánica;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, a la Señora **GINA YSELA GÁLVEZ SALDAÑA**, a partir del 01 de Marzo del 2014, la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Municipalidad de La Molina, con retención de su cargo de Gerente de Desarrollo Humano.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.  
ALCALDE